

ADENDA DE PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGÈNCIA PER A LA QUALITAT DEL SISTEMA UNIVERSITARI DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA POR EL CUAL SE CONCRETAN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE INVESTIGACIÓN AVANZADA DE SU PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

2022_ARA_I_UNAV_AD

PARTES

De una parte, el señor Josep Joan Moreso Mateos, presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, en adelante AQU Catalunya, nombrado por el Acuerdo GOV/97/2018, de 9 de octubre, (DOGC núm. 7724, de 11 de octubre de 2018), que actúa en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 11 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

De otra, la señora María José Iraburu Elizalde, rectora de la Universidad de Navarra, en adelante UNAV, que actúa en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Pamplona, D. Enrique Pons Canet, de fecha 14 de marzo de 2022, nº 524 de su protocolo.

EXPONEN

Que la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya y la Universidad de Navarra firmaron, el 24 de abril de 2019, el convenio por el cual se concretan los criterios y procedimiento para la emisión de la acreditación de investigación avanzada de su personal docente e investigador contratado (en adelante, el "Convenio").

Que el citado Convenio de 24 de abril de 2019 determina, en su cláusula novena, que su vigencia inicial, a partir de su firma, es de cuatro años y que puede ser prorrogable por cuatro años más por acuerdo expreso de las partes.

Que, dado que la Universidad de Navarra ha comunicado la voluntad de prorrogar dicho Convenio, las partes acuerdan prorrogarlo expresamente por cuatro años más a partir de la finalización de su vigencia inicial.

En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto del Convenio, las partes

ACUERDAN

Única — Prórroga del Convenio

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya y la Universidad de Navarra acuerdan prorrogar, por cuatro años más desde la finalización de su vigencia inicial, el Convenio de 24 de abril de 2019 por el cual se concretan los criterios y procedimiento para la emisión de la acreditación de investigación avanzada de su personal docente e investigador contratado.

Dicha prórroga tendrá efectos desde el día 23 de abril de 2023.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de esta adenda, las partes lo firman electrónicamente.

En nombre y representación
de AQU Catalunya
Presidente

En nombre y representación
de la Universidad de Navarra
Rectora